Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 37/2022

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 710921-0, domiciliado Avenida San José Sur Nº 1198 c/ calle Avelino Gaona, representada en este acto por el Sr. Aproniano Zelaya López , con Cédula de Identidad N° 710921, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El objeto el contrato es:

ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.758

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 26/2022, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso por Resolución N° 962/22. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1035/22 y 1041/2022.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102901-003	Tubos de hormigon armado - Provision de Tubos de H° A° de 1000 MM	Unidad	UNIDAD	20	LT HORMAX CONCRETOS	NACIONAL	1.151.333	23.026.660
2	30102901-003	Tubos de hormigon armado - Provisión de Tubos de H° A° de 500 MM	Unidad	UNIDAD	117	LT HORMAX CONCRETO	NACIONAL	397.333	46.487.961
Precio Total									69.514.621

Monto total de adjudicación en la CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE TUBOS CELULARES DE HORMIGON CIRCULARES" CON ID Nº 413.758, a la firma oferente AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA CON RUC N° 710921-0, por un monto total a contratar de Gs. 69.514.621 (Son guaraníes sesenta y nueve millones quinientos catorce mil seiscientos veinte y uno). IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
SERVICIOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación. Desde la orden de COMPRA, RECEPCIONADA POR EL PROVEEDOR TIENE hasta 10 (DIEZ) días, PARA ENTREGAR DONDE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

NO APLICA

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 12 mes Agosto y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS